



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 6/2021

LUGAR : Vía e-mail.
DIA : Abril 2021.
HORA : -----
SESIÓN : Extraordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sra. Gloria Ceballos M.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

En consideración a la excepcional situación sanitaria que atraviese Chile y el mundo como consecuencia de la pandemia producida por el Covid-19, el Ministerio Secretaría General de Gobierno ha emanado -con fecha 4 de marzo del presente- el oficio ordinario N° 400/9 que imparte instrucciones sobre la realización de las Cuentas Públicas Participativas.

En complemento con lo anterior, el oficio incluye las temáticas que deben ser abordadas por los distintos servicios públicos, los medios de difusión que deben emplearse para promover la participación, la metodología a utilizar y los aspectos técnicos para la realización de las Cuentas Públicas.

Con el fin de que las Cuentas Públicas sean lo más participativas y transparentes posibles y, así, la ciudadanía pueda seguir ejerciendo los mecanismos de control que establece la Ley N° 20.500 es que el mencionado oficio instruye a los servicios a utilizar la mayor cantidad de medios electrónicos que estén a su disposición, tanto para fomentar la participación, como para resguardar la salud de quienes deseen participar del proceso.

El presidente da inicio a la sesión.

El presidente inicia las intervenciones mencionando que, debido a la situación sanitaria que atraviesa el país, el Consejo de la Sociedad Civil de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional debe desarrollar sus consultas, opiniones, solicitudes de aclaraciones y observaciones de la Cuenta Pública Participativa institucional comunicándose vía remota, es decir, que éstas se harán llegar vía correo electrónico a la institución con el fin de facilitar su envío.

A su vez, recuerda a los consejeros que, por acuerdo previo del mismo, la sesión en curso está destinada de forma exclusiva a resolver cuáles serán las observaciones que hará el Cosoc a la Cuenta Pública Participativa de la gestión 2020.

En dicho sentido, menciona que los consejeros le han remitido algunas observaciones y, en consecuencia, se procederá a tomar acuerdo sobre ellas.





El compendio de las observaciones y/o sugerencias de los consejeros son los siguientes:

Observaciones de forma:

1. Dónde está ubicado dentro del organigrama el Cosoc, dado que está normado por la ley 20.500.
2. Hay gran cantidad de cuadros y gráficos que explican lo mismo. Podría simplificarse.
3. Sería altamente conveniente adjuntar fotografías de los Centros de Salud principalmente de las áreas de hospitalizaciones.
4. Por error de ubicación, la información relativa a la modificación del Consejo Directivo de la Caja quedó inserta en el párrafo "funciones y atribuciones del Cosoc"
5. En la dotación total de personal hay un error de 1 en la cantidad de la planta, que altera la cifra final
6. En el anexo "marco normativo" falta la Resolución Exenta N° 603 de 28 de febrero de 2019 "Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de CAPREDENA"
7. En relación con las observaciones a la cuenta de CAPREDENA 2020, al paquete informativo enviado es necesario incluir un balance general de CAPREDENA comparativo con el año 2019 adjunto a la cuenta, ya que de esta forma se puede apreciar de mejor forma la gestión en términos numéricos, junto con el desarrollo de la ejecución presupuestaria 2020, también en términos comparativos con el año anterior. La cuenta enviada viene a representar las notas a los estados financieros de CAPREDENA donde se explica, rubro por rubro, las operaciones y los movimientos de fondos habidos durante el ejercicio 2020. Una mirada global es necesaria para comprender la gestión operacional y financiera de CAPREDENA, las que ambas en su conjunto conforman la memoria del 2020.
8. En los aspectos de forma, en la hoja 3 del documento, se muestra un Cuadro de Distribución de Pensiones de dic 2020:

Se menciona en este cuadro a Pilotos LAN, ahí debiera decir Pilotos Ex-LAN o Pilotos LATAM. Además, no queda claro el porqué está mencionado ese grupo de beneficiarios en el cuadro, ya que, en los párrafos precedentes aclaratorios, no se indica que este grupo de personas ha sido beneficiario de CAPREDENA, quedando incoherente con lo que se indica o se señala en los párrafos aclaratorios respecto de que son beneficiarios personas que fueron o son parte de ENAER, FAMAE, ASMAR, etc.

9. Posteriormente en los cuadros donde se indican % de casos y montos, debiera corregirse algunos % indicados, ya que, si se suman las columnas de los totales de % casos y % montos anotados, no representan el 100%, También, hay errores como es el caso de la línea Personal Caja se indica que esos casos representan 0 % y el monto representa 0,4 %. Se sugiere que estos casos de baja representatividad se anoten como "Otros", y así queda el cuadro coherente con los cuadros de tortas del % que si suman 100% de casos y montos.

Se somete a votación del consejo las observaciones en materias de forma y se aprueban de forma unánime

Observaciones referentes a los Centros de Salud

10. ¿En qué consiste la acreditación de los Centros de Salud?
11. ¿Por qué al Centro de Salud de Limache se le llama clínica geriátrica?
12. De los 3 Centros de Salud de Capredena se menciona: 728 personas ¿Qué tipo son? ¿administrativos, empleados? Exceder de 16.590 (médicos, dentistas y químico farmacéuticos). ¿Hoy cuántos son?
13. La ampliación del giro de estadía en el centro de salud en Santiago, ¿Qué involucra a esa ampliación de giro?
14. Por más de tres años en forma consecutiva, los ingresos de los puntos de venta de Farmacia no logran superar los mismos del periodo inmediatamente anterior en comparación, presentando disminución acumulada constantes de sus ingresos que



durante el presente periodo alcanza un 19,2%, lo que generó menores ingresos por \$324 millones de pesos.

¿Hoy existen punto de ventas online o a domicilio?

15. La venta de artículos Ópticos presentó una disminución del 83,8% en comparación al mismo periodo del año anterior, lo que ha generó menores ingresos por \$282,3 millones de pesos, producto principalmente por falta de suministros e insumos para la elaboración de las ordenes presentadas en el periodo, aumentado las anulaciones por este concepto y al cierre de los puntos de venta por la actual emergencia sanitaria COVID19. Este giro se encuentra en proceso de cierre total.

¿Existe alguna alternativa extraordinaria para no cerrar?

16. ¿De qué forma las redes de salud de la Caja recuperan el valor de las atenciones entregadas a personas ajenas a ella? Además, llama la atención que, si las redes de salud puedan atender a otras personas indiscriminadamente, no se efectúen operativos de salud destinados a favorecer a los pensionados que se encuentran privados de libertad.

17. Resulta curioso que en el Consejo de Salud de las FF.AA no haya representación de Capredena

Se somete a votación del consejo las observaciones en materias referentes a los Centros de Salud de Capredena y se aprueban de forma unánime.

Observaciones en materias de Gestión de Personas y Atención a Usuarios

18. Competencia del recurso humano: asegura que los profesionales de la salud que trabajan en nuestros centros de salud poseen el título correspondiente, ¿Cuál es el protocolo o norma a seguir para la fiscalización de la validez del título profesional?



19. ¿Cosoc no debería pronunciarse sobre el servicio de bienestar social?, ya que es una organización autónoma que opera con fondos propios de los afiliados. No está claro si la Caja efectúa aportes con fondos presupuestarios.

20. Llama la atención por qué si el Ejército y la Fuerza Aérea incorporaron al personal de Famae y Enaer respectivamente dentro de su personal, Asmar aparece como una organización desvinculada de la Armada.

21. Evaluar la satisfacción de los usuarios en los diversos canales de atención presencial, no presencial y reddeatenciónexternasegúnlos convenios vigentes,identificadobrechas,yáreas demejora.

22. Para el año 2021 la Institución tiene comprometido digitalizar 6 nuevos trámites, completando un total53 sobre un universo de 66. Por tanto, para fines de este año, CAPREDENA contará con el 80% de sustrámitesdeforma remota. ¿Cuáles serían esos trámites y qué incidencia tendrían en los usuarios?

23. ¿Tiene la digitalización de trámites relación con atenciones virtuales? De ser así y la digitalización va en aumento, ¿Debería existir una reducción de personal en atenciones presenciales?

24. En la página web la pestaña trámites (consultas ciudadanas) ¿Es lo mismo que ventanilla virtual o consulta ciudadana virtual? ¿Qué son los diálogos participantes? Sería interesante que el Cosoc tomase conocimiento de las consultas efectuadas y las respuestas entregadas por la caja

25. ¿Cuál es la característica de un reclamo, sus requisitos? ¿Cómo se procesan?

26. ¿Por qué los 51 vigilantes privados no son de una empresa externa con un contrato único?

Se somete a votación del consejo las observaciones en materias de gestión de personas y atención a usuarios y se aprueban de forma unánime.

Otras Observaciones

27. No se entiende lo del bono de reconocimiento a personal que no tiene derecho a pensión, pero que registre a lo menos 12 cotizaciones mensuales en alguna institución de previsión en los 5 años anteriores a su cesación de servicio.

¿Es un premio al ahorro? ¿Se tienen en cuenta las razones de la cesación de servicio? ¿Qué pasa con las cotizaciones hechas mientras estuvo en servicio no se entiende el cuadro de bonos de reconocimiento pagados según causal de liquidación

28. En el artículo 1 del reglamento de préstamos de sedes sociales no se entiende la referencia que se hace a Dipreca (ir al enlace con el reglamento) hay 2 reglamentos de préstamos a sedes sociales ¿Cuál es la diferencia?

29. Llama la atención la cantidad y el monto de préstamos otorgados a sedes sociales (254 sedes por un total de \$ 571.581.961). ¿Cómo se otorgan? ¿Cómo se cancelan? ¿Cuáles son las sedes? Sobre este tema el suscrito reviso el reglamento correspondiente, pero de todas formas sería bueno explicarlo con mayor detalle.

30. Parece un exceso que la División de Planificación y Desarrollo tenga 27 funciones que cumplir.

31. El sistema de información para la gestión no es claro para ser entendido por cualquier lector son muy alambicados los "estados de cumplimiento" las gestiones se cumplen o no se cumplen si las metas han sido definidas con claridad. otra cosa son las causas por las que no se cumplieron las metas en el indicador "porcentaje de medidas para la igualdad de género del programa de trabajo implementadas en el año de las 4 medidas con los respectivos compromisos se estima que los números 1,2 y 3 al enfocarse excesivamente en los temas de acoso sexual y perspectivas de género, se alejan de la tarea principal de la caja que es una atención eficiente al cliente.

32. En los aspectos de fondo, sugiero que se amplíe o se aclare información de lo siguiente:



En página 18, en el cuadro de Beneficiarios y Préstamos habitacionales, se asume como beneficiado a Sedes Sociales con \$13.000.000, es necesario que este caso sea explicado y aclarado en las notas aclaratorias, ya que el caso de Sedes Sociales no figura detallado en los beneficiarios de estos préstamos según lo señalado en páginas 17/18. Si no se indica o aclara esto, la asignación queda poco transparente.

Lo mismo que antes indiqué, es válido para el punto siguiente de Préstamos de Auxilios de Libre Disposición, páginas 18/19.

Se somete a votación el compendio de "otras observaciones" y el consejo lo aprueba de forma unánime.

El consejo acuerda que el compendio de observaciones será remitido por el presidente de la instancia a los representantes institucionales de Capredena.

Se da por finalizada la sesión.

SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 06 / 2021

Abril/2021

Gustavo Eugenio Basso Cancino

.....





Presidente Consejo De La Sociedad Civil

Moisés Osvaldo Pinilla Díaz
Vicepresidente Consejo De La Sociedad Civil

Luis Eduardo Villalón Maban

Héctor Eduardo Ortega López

Luis Felipe Contreras Acuña

Gloria Del Carmen Ceballos Maulén

Jaime Arturo Bravo Jara

Carlos Roberto Traub Gainsborg

Carlos Guillermo Fica Cisternas





Oscar Patricio Villegas Díaz

.....

Gabriel Foncea Puelle
Secretario Ejecutivo

.....

